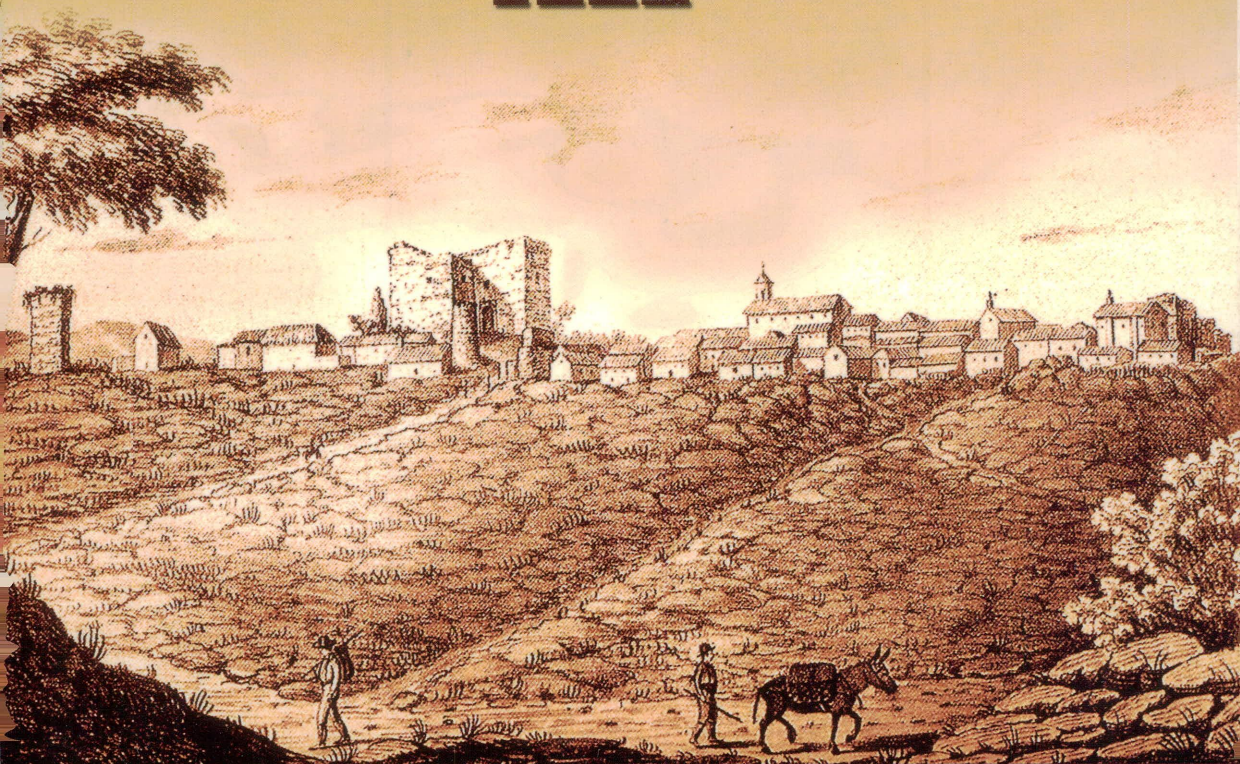


de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos
XII



Córdoba, 2006

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2006



Itre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Itre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *Hornachuelos en el siglo XVIII, según un grabado de Francisco Pérez publicado en el Atlante Español.*

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.
Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2
14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

Transformaciones técnicas en una élite agraria contemporánea: la Casa de Alba en El Carpio

Julián Hurtado de Molina Delgado

Cronista Oficial de El Carpio

Introducción

El pasado siglo XX trajo consigo importantes cambios económicos en la mayor parte de las casas nobiliarias, españolas en general y andaluzas en particular, de la misma manera que la sociedad y la estructura agraria del país se fueron transformando primero en un periodo que alcanza hasta el estallido de la Guerra Civil, para posteriormente en una segunda etapa y una vez recuperada cierta estabilidad, en la segunda mitad del siglo XX, acometer necesarias transformaciones técnicas superadoras de la agricultura tradicional española.

La Casa de Alba, titular y propietaria de las tierras del antiguo Señorío y marquesado de El Carpio (Córdoba), inició en este sentido un lento y caro proceso de transformación agraria, basado en la rentabilización de las fincas, explotación directa de sus propiedades agrícolas y la mejora y tecnificación de los sistemas de cultivo.

De esta forma, los marqueses de El Carpio, duques de Alba, se adaptaban a la pérdida paulatina de las antiguas rentas jurisdiccionales y de sus puestos en la Corte y en la alta política, a la vez que aprovechaban la obtención de las rentas provenientes de las propiedades urbanas, de las rústicas y de sus inversiones bursátiles, para situarlas ya definitivamente como las tres fuentes de ingresos principales de la Casa, aunque no pueden olvidarse, por supuesto, sus magníficas colecciones de pintura, escultura, patrimonio bibliográfico, archivo, palacios de Liria, Dueñas y Monterrey, principales exponentes de un patrimonio artístico de enorme valor.

Para comprender la evolución y la trayectoria seguida por la Casa de Alba en época Contemporánea, considerada sin duda como una de las más importan-

tes e históricas elites agrarias cordobesas, hemos de contemplar previamente el panorama económico y agrícola que el segmento social nobiliario ofrecía en general a comienzos del siglo XX.

En este sentido, durante el reinado de Alfonso XIII, la nobleza tuvo la oportunidad de reconstruir su poder económico mediante la modernización de sus fuentes de riqueza. Para ello fue necesario que las Casas nobiliarias se adaptaran tanto a una racionalización del gasto suntuario como a una adecuada política de inversiones en el tradicional sector agropecuario, la bolsa y la industria. Gracias a esta diversificación de sus rentas, la nobleza pudo resistir la crisis de 1929 pero no así la política de la Segunda República¹.

La Guerra Civil supuso el final de su hegemonía -como referente elitista- y de su poder económico, situación que se agravó en la inmediata posguerra. Durante el régimen franquista comenzó un lento proceso de asimilación y disolución de los linajes nobiliarios en las nuevas elites sociales.

Jacobo Fitz-James Stuart, duque de Alba, marqués de El Carpio, fue uno de los cinco primeros terratenientes cuya propiedad sumaba más de 35.000 hectáreas. No obstante, antes de 1920 su nombre no aparecía en los anuarios financieros, aunque después de esa fecha las revistas de economía comenzaron a ocuparse de su actuación e incluso en algunos casos le ofrecieron presidir sociedades de las que no era accionista -como Plus Ultra Cinematográfica-, lo que quizás sea más bien muestra, en todo caso, de la valoración de su prestigio social para representar a una empresa que contaba así con un Consejo de Administración presidido por el duque de Alba.

El duque participó, junto al rey, como accionista del Metropolitano de la capital, además de otras compañías bastante punteras como la CHADE. Presidió el Consejo de Administración de Telefónica y de Estándar Eléctrica y fue el segundo mayor copartípe en la construcción de un edificio en la Gran Vía madrileña, en la que el monarca era el primer inversor. De la relación de actividades económicas que aún se conserva en el archivo familiar del palacio de Liria destaca su participación en grandes empresas a partir de 1925².

Numerosas familias de la nobleza continuaron invirtiendo y conservando sus fincas agrarias, lo que seguía confiriéndoles un prestigio social evidente, pero algunas de ellas se percataron de que una diversificada cartera de valores podía ofrecerles altas cotas de rentabilidad y mayor capacidad de conversión en dinero. El riesgo era, por supuesto, superior, pero se equilibraba mediante

¹ MORAL RONCAL, A.M., "Aristocracia y poder económico en la España del siglo XX", en *Vegueta*, nº 7, p. 156.

² MORAL RONCAL, A.M. "Patrimonio y fortuna de un linaje", pp. 121-122.

la adquisición de otros valores y bienes, manteniendo en todo caso una sólida base en propiedades rústicas y urbanas. La fortuna de cualificados aristócratas como el duque de Alba, igual que los del Infantado o Fernán Núñez resulta ilustrativa a este respecto.

Ello no fue obstáculo para que también se registrara el fenómeno contrario, es decir, que algunos hombres de negocios ennoblecidos por sus actividades empresariales, y sus descendientes, compaginaran sus patrimonios económicos, sobre todo tangibles, con la adquisición de un patrimonio agrario fundador de un extenso y variado imperio industrial, como fue el caso del marqués de Comillas, que en solo un lustro pasó a tener en 1932 propiedades rurales que ascendían a 23.720 hectáreas de tierra laborable, situándose en el sexto puesto de la lista de terratenientes nobles³.

Crisis y supervivencia de la élite nobiliaria agraria en la primera mitad del siglo XX

En el último gobierno de la monarquía alfonsina, más de la mitad de los ministros ostentaban un título nobiliario, como el Conde de Romanones, marqués de Xauen, duque de Maura, Bugallal, Hoyos o Alhucemas, buena muestra del papel preponderante de la nobleza en la cúspide de las instituciones, embajadas y altos cargos del Estado. Pero fue el canto del cisne de la presencia aristocrática, directa y efectiva, que finalizó por completo con la llegada de la Segunda República y que el régimen de Franco no se propuso nunca restaurar⁴.

La llegada del régimen republicano supuso el final de la aristocracia cortesana al servicio de la Casa Real, que abandonó los Reales Sitios; igualmente, no se restauró el Senado ni la presencia estamental de la Grandeza, estableciéndose una única Cámara de representantes, elegidos por sufragio universal. Además, se obstaculizó la presencia de la nobleza en el Ejército, acabando con su tradicional preeminencia en el cuerpo de caballería en su tiempo. La reforma agraria que la República puso en marcha amenazó con la expropiación de tierras a los terratenientes de ascendencia nobiliaria, con grandeza de España, a los que por ley se discriminó de cualquier tipo de indemnización económica.

Algunos grupos políticos protestaron incluso por considerar la adopción de medidas de expropiación a los grandes, por estimarlas incompletas, pues a su entender, debían aplicarse no sólo a la Grandeza, sino a toda la nobleza y también a los grandes terratenientes. El director general de la Propiedad, Je-

³ SHUBERT, A., *Historia social de España (1800-1900)*, p. 97.

⁴ MORAL RONCAL, *op. cit.*, p. 167.

rónimo Bugeda, valoró las tierras expropiadas sin indemnización entre 300 y 400 millones de pesetas, cantidad infinitamente inferior a su valor real.

La Gaceta de la República publicó la lista de Grandes afectados por la ley de expropiación, entre los que se encontraba la Casa de Alba. En total eran 390, clasificados en: 127 duques, 174 marqueses, 78 condes, una vizcondesa, un barón, los señores de Casa de Lazcano y de la Casa de los Rubianes, tres Grandes sin denominación y cuatro ciudadanos extranjeros. Todo ello comenzó a situar a la nobleza, en bloque, enfrente del sistema republicano, a pesar de que, no obstante, parece ser que el gobierno no obstaculizó las inversiones de capital procedente de familias aristocráticas en el sector secundario y terciario.

No pueden olvidarse naturalmente los antecedentes, y en tal sentido, la crisis mundial de 1929 y sus consecuencias afectaron a algunas empresas y negocios de nobles, representantes de las elites agrarias, que habían invertido también en bolsa, etc., pero su mayor preocupación, con el paso de los años, fue similar al resto de accionistas burgueses o empresarios de clase media: la inestabilidad política, la crisis de la peseta y la conflictividad laboral en el sector agrícola, en este caso, hasta que estalló la Guerra Civil (1936-1939).

La casa de Alba, dueña de la mayor parte de las tierras de labrantío de El Carpio, a las que el propio duque llamaba su "Españita" y en cuya posesión realizaba largas estancias, ya había visto claro desde finales del siglo XIX la necesidad de parcelar algunos pagos o parajes de su propiedad más cercanos a la población carpeña, entregándolos en 1878 a braceros cabezas de familia, que en número de ciento cincuenta familias obtuvieron la cesión de una haza cada uno, de por vida, cuando la población de El Carpio rondaba los 2.000 habitantes⁵.

A cambio de ello, impuso el obligado pago de quince pesetas anuales por cada porción de terreno cedida, cantidad que no siempre era puntualmente satisfecha por los humildes agricultores, por lo que en el último lustro de la centuria decimonónica y siguiendo el criterio de sus administradores, la Casa de El Carpio, formalizó algunas escrituras de venta a los que la poseían de forma vitalicia, de esta primera parcelación. Aún existen hazas inmatriculadas, aunque amillaradas a nombre de los descendientes de aquellos nuevos propietarios -o, en tal supuesto, poseedores ocupantes de esas tierras.

Al poco tiempo, sucedieron otros repartos que finalmente acabaron siendo reconocidos como compra-ventas de propiedad.

⁵ CARRILLO JODRAL, M., "Parcelaciones de terreno de la Casa de Berwick y Alba", en *Rev. Feria* 1980, p. 6.

En 1918, la Sociedad Obrera de El Carpio se dirigió a la casa ducal solicitando fueran vendidas el resto de las llamadas "hazas de por vida", que ya hemos mencionado; y a pesar de la oposición de los representantes del Partido Conservador en El Carpio, el duque procedió al reparto en venta de ciento cuarenta y dos hazas, todas ellas de la misma extensión superficial, es decir, equivalentes a una fanega, previo pago de setecientas cincuenta pesetas, que habían de pagarse en tres plazos, el primero de ellos de doscientas cincuenta pesetas a la firma de la escritura pública y el resto en los años siguientes.

Para evitar la especulación y con la idea de que las tierras estuviesen equitativamente repartidas, se estableció una cláusula en las escrituras, determinando la prohibición de venta posterior a colindantes o propietarios que poseyeran ya al menos dos fanegas por igual limitación de las comprendidas dentro de los grupos de tierras repartidas en esta y en anteriores ocasiones, aunque con el paso de los años esta prohibición no fue cumplida siempre. La casa de Alba intervino en la firma de los correspondientes títulos de propiedad a los nuevos propietarios a través de su representante y administrador Manuel Varo Repiso.

Las tierras vendidas por el marquesado de El Carpio en este dilatado espacio de tiempo, constituían en conjunto trescientas fanegas enclavadas en las hazas y pagos denominados "Parra y Vista Alegre", "Visillos", "Olivillos", "Matasnos", "La Gitana" y "La Silera", todo ellos dentro del término municipal carpeño.

A pesar de ello, la extensión de terreno en manos de la Casa de Alba siguió siendo notable, lo que unido a los años de depresión económica, incidieron gravemente en la amplia población de jornaleros de El Carpio, obligando a las autoridades carpeñas republicanas a solicitar del Instituto de Reforma Agraria, la aplicación de las disposiciones de la reforma agraria reemprendida por la República tras el paréntesis del bienio radical-cedista, en las fincas del duque.

Al efecto, el alcalde de El Carpio dirige un escrito al presidente del Instituto de Reforma Agraria, que resulta harto elocuente:

"El que suscribe, Francisco Millán Muñoz, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en ejecución de acuerdos adoptados por esta corporación municipal en sesión celebrada el día veinticuatro de los corrientes, tiene el honor de comparecer ante V.I., y con los respetos debidos, Dice:

Sabe perfectamente ese Instituto de su merecida presidencia, que el término municipal de El Carpio es, quizás, uno de los que de modo más eficaz se encuadra en el espíritu que animó la promulgación de la Ley de Reforma Agraria.

Los cortijos propiedad de D. Santiago Stuart Falcó, ex duque de Alba, denominados "Maruanas", "Villar", "Redona", "Charco-Riañez", "Buenavista", "Aparceros" y "La Huelga" unidos a las fincas denominadas "Moralejas" y "Las Viñas de San Antonio", arrojan en total una superficie de tres mil sesenta hectáreas y esa extensión de terreno, en una sola mano y de una sola propiedad, cree esta Corporación Municipal que se hallan dentro de cuanto sobre estos particulares preveyó aquella Ley.

Son fincas, todas ellas, procedentes de señorío y han sido transmitidas a su actual propietario por herencia, por lo que, de hecho, se encuentran dentro del apartado 5º del artículo 10º de la Ley de Reforma Agraria, y a mayor abundamiento, el total del líquido imponible asignado a las mismas arroja un cupo superior -con mucho- al veinte por ciento de la riqueza rústica de este término municipal, ya que el total de aquel, en este término municipal, es de cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos, de los cuales el citado propietario D. Jacobo Stuart Falcó, satisface trescientas sesenta y seis mil cuarenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos hecho que afianza nuestra pretensión, relacionándole con cuanto dispone el apartado noveno del artículo décimo, antes citado de la Ley de Reforma Agraria.

El mantenimiento de esas propiedades en una sola mano trae como inmediata consecuencia el establecimiento de un régimen especial que plantea constantes cuestiones entre los que poseen y al amparo de esa posesión realizan una verdadera explotación humana y los que son explotados, puesto que localizada la propiedad ésta -pese a todas las disposiciones- se impone a todo, admite los obreros que juzga precisos, los selecciona, impone vetos y de todo ello se produce un paro constante e intenso, aumentado en estos instantes como consecuencia de represalias políticas, fáciles de comprender.

Tiene, Ilmo. Sr., este municipio aprobado su censo de Campesinos y hay dentro de la localidad, sociedades legalmente constituidas para poder llegar al asentamiento sobre esas fincas de la propiedad del ex duque de Alba, entre las cuales, la denominada "La Huelga" tiene dentro de sus límites, trescientas hectáreas de regadío y cuatrocientas cincuenta de olivar, finca en la que podrían hallar asentamiento la mayor parte de los obreros campesinos que constituyen ese censo.

Por todo ello y al amparo de las disposiciones que anteriormente hemos citado

SUPLICO A V.I. en nombre del Ayuntamiento de esta Villa, que ese Instituto proceda a realizar los trabajos que sean precisos para rápidamente implantar la Reforma Agraria en todas las fincas que hemos mencionado en

el presente escrito, ya que ello sería la solución a un problema de paro y de hambre que, como tal, no admite dilaciones y que transformaría a un pueblo pobre, en uno lo suficientemente capaz para poder subsistir por sus propios medios de riqueza natural y que hoy solo sirven para que el producto de la misma se invierta en otros sitios, quizás fuera de España, sin que en ningún momento llegue ni el más pequeño alivio ni auxilio que tienda a remediar las calamidades del pueblo que con su trabajo, proporciona aquel bienestar tan excesivo, como injusto y anti-social en todos los conceptos.

Todo ello es justicia que confiadamente espera merecer este Ayuntamiento, de la que caracteriza y distingue todos los actos de V.I.

El Carpio, veintiséis de Febrero de 1936⁶.

Pocos meses después de enviada esta instancia al Instituto de Reforma Agraria, la contienda vendría a dividir la sociedad, estableciendo dos gobiernos, dos Españas beligerantes, durante el conflicto. Con el paso del tiempo, fue notorio que en la preparación y mantenimiento del Estado diseñado por el Bando Nacional resultó clave el esfuerzo movilizador, económico y humano de la aristocracia.

Por ello, no nos puede extrañar que Antonio Goicoechea, jefe del aristocrático partido Renovación Española tras el asesinato de Calvo Sotelo, fuera nombrado gobernador del Banco de España por un decreto de 1938.

Desde un principio, se advirtió cómo significados miembros de la nobleza colaboraron activamente para que la Junta Técnica del Estado y el Consejo del Banco de España pusieran las bases para el saneamiento monetario de la zona nacional y para la financiación de la guerra. Numerosos aristócratas ingresaron en las filas del Ejército, en la diplomacia del Nuevo Estado, en la alta administración, en las instituciones de Asistencia Social. Aquellos que mantenían altos contactos con la sociedad europea pusieron su influencia a favor de los objetivos bélicos del gobierno de Burgos, como el duque de Alba.

A pesar de todo, la guerra supuso la mayor crisis a la que se enfrentó, en su historia, la aristocracia española como grupo social. Fueron años donde realmente se llegó a jugar su propia supervivencia, de tal manera que, durante el conflicto, fallecieron 177 aristócratas. Por otra parte, no debe olvidarse que, en la zona republicana, estalló una revolución social que expropió los palacios, las mansiones, las fincas urbanas y rústicas de la nobleza y grandes propietarios, acusados por su connivencia con el banco sublevado.

⁶ Archivo Municipal de El Carpio, *Correspondencia*, 1935-1936, doc. 143.

Recuperación y transformación en la segunda mitad del siglo XX

La guerra finalizó con el triunfo de la España Nacional, por la que la nobleza había apostado. Así y de inmediato la nobleza se aprestó a organizar fincas, inmuebles, restaurar palacios e intentar volver a la situación anterior a la guerra. La presencia política de la nobleza durante la etapa republicana había quedado limitada a los partidos del Bloque Nacional y al grupo intelectual de Acción Española, y por esos mismos canales siguió presente en el primer franquismo, del que en parte se disoció por falta de simpatía por el falangismo y como consecuencia del reclutamiento de nuevas élites en otros sectores, como el funcionariado de origen burgués y las organizaciones católicas⁷.

La escasa presencia de la nobleza en algunas instituciones del Estado, a diferencia de anteriores etapas, resultó bien notoria, como se puede apreciar en el estudio sobre las Cortes en el primer franquismo de Álvaro De Diego (DE DIEGO, 1999). Quizá, la última institución en la que la aristocracia tuvo un papel político fue el Consejo Privado de don Juan de Borbón, conde de Barcelona, heredero de Alfonso XIII.

Desde un punto de vista económico, la nobleza pudo recuperar patrimonios amenazados por la legislación republicana y la revolución. En 1944, el Anuario Español de Gran Mundo, como homenaje a la función bancaria, publicó la fotografía de prestigiosas personalidades del mundo financiero de Madrid, presididas por la de Antonio Goicoechea: de los 38 prohombres que allí se encontraban, una gran parte eran títulos aristocráticos⁸.

Numerosas familias nobles no pudieron mantener el status anterior a la guerra. El Nuevo Estado no discriminó su reincorporación a algunos de sus tradicionales cotos que la Segunda República había cerrado, como la alta administración y el Ejército⁹.

Nos encontramos nuevamente al duque de Alba, embajador del Nuevo Estado en Londres, y decidido partidario de la restauración de la Monarquía, que inicia un lento y caro proceso de recuperación del patrimonio familiar tanto mobiliario como inmobiliario perdido durante la guerra, aunque no todo lo pudo recuperar. El costo de la reconstrucción de su palacio madrileño de Liria en los años cincuenta no se hizo público.

Sin embargo, el patrimonio agrario de los Alba sufrió una mengua notable,

⁷ CUENCA TORIBIO, J.M. y MIRANDA, S., "Nobleza y poder ejecutivo en la España Contemporánea", en *Historia Contemporánea* nº 17, p. 213.

⁸ PERINAT, L.G., *Recuerdos de una vida itinerante*, p. 9.

⁹ *Ibidem*, p. 16.

pues de las 35.000 hectáreas del catastro de 1930, menos de 19.000 perduraban sesenta años después. Las obras de acondicionamiento del palacio -buena muestra del espíritu nostálgico de la alta nobleza en la posguerra- duraron de 1948 a 1954 y tuvieron que venderse algunos terrenos para su restauración, además de destinarse los dos millones de pesetas que se consiguieron cobrar de un seguro.

Esta dinámica acontecida en la hacienda de uno de los más importantes miembros de la Grandeza, supone una muestra del impacto económico que igualmente sufrieron otros linajes.

La mayor parte de los historiadores afirman que la segunda mitad del siglo XX produjo importantes cambios económicos en la mayor parte de las casas de la nobleza, de la misma manera que la sociedad y la estructura agraria del país se transformaron durante el régimen franquista. Sin embargo, faltan todavía más investigaciones y trabajos centrados en la administración de recursos y fuentes de riqueza de la nobleza durante esta tan debatida etapa histórica y desde luego en concreto del linaje de los Alba.

El primer marido de la duquesa Cayetana, Luis Martínez de Irujo y Artacoiz, decidió cambiar el tradicional sistema de arrendamiento de fincas, disponiendo algunas hectáreas de tierra en explotación directa, otorgando una participación en los beneficios a los obreros, según unas tablas de rendimiento, evitando, de esta manera, conflictos laborales, de acuerdo con la política franquista¹⁰. En los años sesenta, creó administraciones separadas de las fincas que su mujer poseía -y posee- como es el caso de las de El Carpio.

La casa de Alba también invirtió en valores de bolsa, aunque de forma segura y muy conservadora. Este proceso de reorganización económica se acentuó a partir del comienzo de la monarquía de Juan Carlos I. El ministerio de Agricultura y el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario, dirigido por Alberto Ballarín Marcial, concedieron notables ventajas a los colonos de algunas fincas de los Alba para adquirirlas mediante créditos y ayudas directas, compensando a sus anteriores propietarios.

En 1982, la administración de la casa recibió 200 millones de pesetas provenientes de la venta de varias fincas de Andalucía, lo que parece apuntar que las rentas provenientes de fincas urbanas, la explotación directa de propiedades agrícolas y las inversiones en bolsa constituyeron, como al principio ya se dijo, las tres fuentes de ingreso principales de los Alba durante esa época.

La aplicación de la ley de 1949 sobre Colonización y Distribución de la Propie-

¹⁰ MORAL RONCAL, A.M., *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*, p. 99.

dad de las Zonas Reales y el mayor ritmo en la construcción de pantanos posibilitaron el progreso y avance de la colonización y, especialmente, de las tierras regadas. Muchos autores coinciden en señalar la ley de 1949 como principal responsable de la extraordinaria expansión del regadío andaluz, que se apoyó en una amplia intervención estatal y en el desarrollo de un nuevo modelo tecnológico, basado en la disponibilidad de energía abundante y barata. En la década de 1950 se construyeron grandes embalses y también se adecuaron redes de distribución, estaciones de bombeo, pozos, etcétera, consolidándose las grandes zonas regables y ejecutándose una parte importante de los planes de colonización¹¹.

En conjunto, pues, a través de las leyes de 1939 y 1949 se declararon 28 zonas regables en Andalucía, buena parte de las mismas en la Cuenca del Guadalquivir. Según Prados, la extensión superficial de la cuenca y la poca importancia que el regadío había tenido hasta esos momentos fueron razones que favorecieron la extensión superficial del regadío y la colonización.

La década de 1940 y primeros cincuenta fueron un periodo de ida y vuelta. La política de autarquía no logró los objetivos propuestos y la tímida liberalización de 1951 apenas superó el nivel productivo anterior a la Guerra Civil. Sin embargo, en los últimos años de la década de los 1950, las bases del cambio estaban dadas: éxodo rural, alza de salarios, mecanización, bases que quedaron sancionadas por el Plan de Estabilización de 1959. A partir de entonces, las transformaciones agrarias fueron radicales y contundentes.

Crisis de la agricultura tradicional y modernización agraria de la Casa de Alba

La agricultura tradicional de posguerra, en general, se había caracterizado por la existencia de una abundante mano de obra a bajo precio, un escaso desarrollo tecnológico, unos elevados consumos intermedios internos, unos mercados poco evolucionados y muy protegidos y una fuerte polarización en la distribución del excedente. Esta agricultura, que apenas había cubierto el consumo de la población española, tuvo una fuerte acumulación y una elevada capacidad de transferir rentas a otros sectores productivos. Debido, en parte, a las inversiones procedentes del sector agrario, a mediados de los cincuenta, la economía española empezó a mostrar un cambio de tendencia, que terminaría por modificar las bases de la estabilidad agraria y quebrar los soportes de la propia agricultura tradicional.

En un primer momento, los altos salarios de la industria impulsaron el fenóme-

¹¹ ZAMBRANA PINEDA, J.F., *El sector primario andaluz en el siglo XX*, p. 94.

no migratorio hacia las ciudades, que redujo la disponibilidad de la mano de obra y encareció su coste, lo que terminó favoreciendo la mecanización y capitalización agrarias. Así pues, la escasez de mano de obra y el incremento salarial exigieron la reestructuración de la producción agraria. Más adelante, el desarrollo urbano e industrial originó cambios en la cuantía y composición de la demanda de productos alimenticios, lo que generó serios desajustes entre la oferta y la demanda, expresados en la elevada inflación de la segunda mitad de los cincuenta.

Asimismo, la propia agricultura tradicional, en un caso paradigmático como el de la Casa de Alba, ante la creciente necesidad de tierra para la alimentación del ganado, llegaba a tener límites claros para su expansión y continuidad¹². Los cambios señalados empezaron a remover las bases de la agricultura tradicional, aunque la pervivencia del intervencionismo, el sostenimiento artificial de las producciones más tradicionales y la escasa apertura exterior de los cincuenta frenaran y limitaran el alcance de los mismos.

En el marquesado de El Carpio y a partir de 1937 en que las leyes agrarias del nuevo régimen establecieron un nuevo marco en el sector, fueron desapareciendo los llamados grandes y medios colonos de la Casa de Alba, que fue absorbiendo directamente la propiedad para su explotación directa o en aparcería, que posteriormente a su vez desaparecería casi de forma que la práctica totalidad del patrimonio agrario carpeño de esta elite nobiliaria acabó por explotar directamente, a excepción de pequeños predios que continuaron llevando en arrendamiento pequeños colonos o familiares de estos, y que afectan a varias huertas diseminadas y algunas parcelas de los Cortijos "La Redonda" y "Carrasquilla la Alta". Eran pues mas de dos terceras partes del total de las tierras, las que explotaba en ese momento, por sí misma, la Casa de Alba en El Carpio.

Los Alba pudieron acometer una amplia reestructuración de su patrimonio agrario y en la década de los sesenta, la persistencia y reforzamiento de los procesos anteriores terminaron por quebrar los soportes de la agricultura tradicional carpeña, generando una radical y profunda transformación de la agricultura que no solo afectó lógicamente a El Carpio sino a toda la geografía española, en un proceso rápido e intenso.

Aunque no de forma determinante en El Carpio, que siguió viviendo en parte de la agricultura, en líneas generales en todo el país, en pocos años, la agricultura dejó de ser el principal sector productivo de la economía española, disminuyó su aportación al producto interior bruto y redujo la población activa agraria en relación con la población activa total. La intensidad de los cambios

¹² *Ibidem*, p. 95.

terminó con la sociedad agraria tradicional y con la caracterización de España como país eminentemente agrícola.

Tal pérdida de relevancia macroeconómica se debió, en parte, a la baja elasticidad de la demanda de alimentos, pero también a los cambios que experimentaron los modos de producción agraria y las pautas de consumo alimentario. Los primeros implicaron, sobre todo, un aumento de los gastos fuera del sector, mientras que los segundos propiciaron una reducción de los productos agrarios en la demanda final alimenticia¹³.

Por su parte, el aumento de gastos e inversiones por unidad del producto, que requerían las transformaciones en curso, hicieron de la agricultura un sector demandante neto de capitales, proclive, incluso, al endeudamiento. Según estimación de los propios autores, la capacidad de financiación agraria pasó de representar el cuarenta y ocho por ciento de la inversión no agraria en la década de 1940 al cuatro por ciento en la de 1960. Tal reducción y la voluntad política de culminar los cambios desarrollando diversas vías de ayudas al sector, concretadas a través de la política de precios, de desgravaciones fiscales, facilidades de créditos o subvenciones a las explotaciones agrarias fueron decisivas en el conjunto del territorio español.

En definitiva, una elite agraria de primera magnitud como la Casa de Alba se encontró con una menor disponibilidad de mano de obra y a la vez con un elevado coste, lo que unido a la escasa adecuación de la oferta agraria respecto de la nueva demanda alimenticia y los propios límites ambientales provocaron la crisis de la agricultura tradicional e impulsaron el proceso de modernización agraria, que conllevó un aumento importante de la producción y una clara reorientación de la misma, un acentuado proceso de capitalización y cambios diversos en las explotaciones agrarias.

El nuevo sistema productivo adaptó, con facilidad y rapidez, el modelo tecnológico de la revolución verde, mecanizando gran parte de las labores agrarias e introduciendo todo tipo de materias y fertilizantes inorgánicos.

La política de colonización y la Casa de Alba

Especialmente en Andalucía, la política de colonización a lo largo de toda la centuria del XX, se identificó, esencialmente, con la política de transformación de tierras en regadío, lo que derivó en un reparto de una parte de las tierras transformadas en pequeños lotes, así como la construcción de poblados de

¹³ ABAD, C y NAREDO, J.M., *Sobre la modernización de la agricultura española (1940-1995)*, p. 249.

nueva planta para dar alojamiento a los beneficiarios del reparto, los colonos, y, en cierta medida, para modificar el mapa del doblamiento rural en Andalucía, caracterizado tradicionalmente por su elevado grado de concentración en grandes núcleos rurales.

Pero la política de colonización de tal época, ha de ser interpretada hoy, más como una intervención pública económica para la transformación de tierras en regadío, como una política de modernización de la agricultura tradicional andaluza, que como una política social¹⁴.

Esta línea de actuación de los gobernantes de esta etapa histórica, en la que ocuparon un alto protagonismo los intereses de elites agrarias como es la que representa la Casa de Alba, en concreto en sus tierras de El Carpio (Córdoba), aparece como desfasada ante la actual dinámica de cuestionamiento de la política de regadío. Con independencia de la fuerte presión coyuntural que en este cuestionamiento puedan tener la frecuentes y prolongadas sequías que afectan a la Península Ibérica, esta puesta en cuestión de la expansión del regadío se sustenta, no sólo y por una parte, en la escasez del recurso de agua, sino en la competencia en su uso por parte de distintas actividades económicas, o entre las actividades económicas y la conservación medioambiental o las necesidades humanas, y en la constatación de que entre el 75 y el 80 del agua que consumimos se dedica a regadío, lo que cuestiona el fin último del regadío.

Durante decenios la expansión del regadío ha sido identificada, al menos en el sur peninsular, con una política de modernización de la agricultura, como una política de incremento de la producción y de la productividad; es más: el desarrollo agrario ha sido considerado como base del desarrollo económico. Consideración superada por el contexto de la actual política agraria de la Unión Europea, caracterizado por excedentes agrarios en la mayor parte de las producciones agrícolas y ganaderas y por los elevados costes presupuestarios derivados del sostenimiento de su sector agrario, la tendencia generalizada, o genéricamente defendida (aunque habría que matizar esta idea), es la de la reducción de las producciones agrarias. Y en este marco resulta, en principio, difícilmente defendible una política de crecimiento actual del regadío, incluso la del mantenimiento de la situación.

La superficie labrada en el término municipal de El Carpio es en esta etapa, en un 65% de regadío, con un total de 2.602 hectáreas. Los riegos comenzaron en pequeñas huertas con pozos. En los años 20 se incrementó este sistema de riego con la presa y embalse de Mengemor, que aunque construido para fabricar energía eléctrica, como contraprestación a la ocupación de tierras del

¹⁴ CRUZ VILLALÓN, J., *El mapa de la política de Colonización en Andalucía*, p. 22.

duque de Alba, construyó una acequia hasta el cortijo de “La Huelga”¹⁵.

La construcción de nuevos poblados en las zonas en las que se procedía a su transformación en regadío aparecía suficientemente justificada, a pesar del coste que ello suponía en el conjunto de la operación, por distintas razones, unas de carácter productivo, otras territoriales e incluso otras de carácter ideológico.

Dos son los poblados y tierras de colonización en el término municipal de El Carpio que deben destacarse, uno el de San Antonio, situado a tres kilómetros del casco urbano de la villa carpeña, y creado por el Instituto Nacional de Colonización en 1958. Otro el de Maruanas-Charco-Riañez, poblado construido a dos kilómetros de la urbe de El Carpio, proyectado y levantado por el mismo instituto en 1965, rodeado de fértiles tierras otorgadas a los nuevos parcelistas. Ambos eran hasta entonces terrenos de la Casa de Alba.

Maruanas-Charco Riañez con una superficie en riego de 1981 hectareas, y una producción por hectárea que ha llegado a ser en momentos cercanos a la actualidad (datos de 1994) de 483.342 pesetas, dando empleo a 33 jornaleros por hectárea.

El de San Antonio se creó para regar 131 hectáreas, tomando el agua del río Guadalquivir para regar con bombas, que alimentaban a las correspondientes acequias y sistemas elevadores.

Básicamente, y debiéndonos para ello situarnos en el contexto económico y territorial de la España de mitad del siglo (especialmente, por lo que al grado de desarrollo de las comunicaciones hace referencia), la justificación de la construcción de poblados de colonización se encuentra, en primer lugar y sobre el supuesto de que esas tierras iban a ser repartidas en pequeños lotes a nuevos agricultores, en la conveniencia de situar la residencia del nuevo colono junto a sus tierras, encontrándose textos del antiguo Instituto Nacional de Colonización en los que la distancia entre la parcela y la residencia se fija, como valor óptimo, en 2,5 kilómetros, lo que significaría una distancia de 5 kilómetros entre poblados.

También, un factor que sin duda contribuyó a la opción por la construcción de nuevos poblados de colonización fue las características del hábitat rural tradicional de Andalucía, fuertemente concentrado (rasgo que es común a otras de las dos comunidades donde mayor incidencia ha tenido la política de colonización: Extremadura y Aragón). Ello, por una parte, desaconsejaba la edifica-

¹⁵ GIL VARÓN, L. y VÁZQUEZ LESMES, R., “El Carpio actual”, en *Historia y geografía de El Carpio*, p. 216.

ción de viviendas aisladas, dentro de la propia parcela, que chocaba abiertamente con la cultura rural andaluza; y por otra aconsejaba la creación de nuevos poblados, debido a la distancia entre los núcleos rurales existentes, o por inexistencia de poblamiento en las tierras que se transforman (Bajo Guadalquivir, entre otros).

Pero, además, existía la convicción entre los planificadores del Instituto Nacional de Colonización de que con la creación de estos nuevos poblados se llegaría a consolidar un colectivo fuertemente vinculado a la tierra, lo que contribuiría a la perdurabilidad de la operación y a la formación de un grupo social de pequeños agricultores, de escasa presencia en la agricultura española en general, y andaluza en particular.

Sin duda, al tratarse de operaciones que suponían una gran transformación territorial, dentro de la concepción faraónica que en ocasiones se tenía de la misma, hubo de constituir un gran reto para muchos de estos planificadores la construcción de una ciudad de nueva planta, lo que les daba la oportunidad de concebir *ex novo* la organización física y social de todo un nuevo asentamiento de población.

Así, la construcción de nuevos poblados, varios en cada nueva Zona Regable, fue un elemento consustancial a la transformación de tierras en regadío y el reparto de parcelas a pequeños agricultores. Estos poblados de nueva planta fueron concebidos como sociedades autosuficientes (una vez más hay que situarse en el contexto español de los primeros decenios del siglo, para valorar esta opción), para dar cobijo a una población que contaría entre 500 y 1.000 habitantes, de media. Tomando en consideración que unos de los criterios de selección de colonos fue el del número de hijos que tuviera el aspirante, y que eran familias con cinco o seis miembros de media, se trataba de poblados pensados para 80 a 200 familias¹⁶.

Indiscutiblemente, en relación a los usos agrarios preexistentes en las zonas en las que se ha procedido a su transformación en regadío, el valor de la producción agraria se ha visto considerablemente incrementada: en menos medida en las tierras donde o bien el valor de la producción en secano eran relativamente elevado o las producciones agrarias implantadas en el regadío son de carácter extensivo (buena parte de las vegas y campiñas del Guadalquivir); y en mayor proporción allí donde las tierras permanecían incultas con anterioridad a la transformación.

En relación a las tierras de regadío propiamente dichas, es habitual la valoración, o la crítica, de que las tierras transformadas por iniciativa pública han

¹⁶ CRUZ VILLALÓN, J., *op. cit.*, p. 26.

tendido a orientarse hacia producciones más extensivas; de forma que el “regadío público”, se afirma, es menos productivo que el regadío de iniciativa privada. Sin que falten ejemplos que avalen esta afirmación, globalmente consideradas en el conjunto de la región andaluza, la productividad de las Zonas Regables es sensiblemente superior a la media de todos los regadíos andaluces.

En cambio, no es ni mucho menos tan directa la relación que se establece entre productividad y empleo, por una parte, y consumo de agua por otro. Hay un grupo importante de Zonas Regables con bajo consumo de agua y baja producción, tales como Jandulilla, Guadalén o Vegas Altas, entre otras. Pero en mayor medida que éstas, como escasamente eficaces han de ser consideradas aquellas zonas en las que el consumo de agua es elevado (8.000 m³-Ha.), mientras que su producción es baja.

En esta situación se encuentran las Zonas Regables del Guadalete o la que aquí más nos interesa como es Maruanas, en El Carpio, de la que anteriormente hemos aportado algunos datos al respecto. Dentro de la reserva con la habitualmente que deben ser tomados los datos disponibles sobre estos parámetros de producción, trabajo y consumo de agua en el regadío, es evidente que existen notables diferencias entre unas y otras Zonas Regables.

En suma, pues, Andalucía se ha beneficiado a lo largo de toda la presente centuria de una política de colonización con resultados diversos. Si bien desde los primeros decenios se registran distintas operaciones de asentamiento de colonos y transformación productiva de las tierras colonizadas, esta política concentra en el tercer cuarto del siglo el mayor volumen de sus intervenciones, vinculadas a la política de Grandes Zonas Regables desarrollada por el Instituto Nacional de Colonización. Sin embargo, el hecho de que no se trate de una política concebida a mitad de siglo, sino que tenga sus antecedentes y primeras intervenciones en los decenios anteriores no es, en absoluto, una cuestión intrascendente, ya que la política concebida en la década de los cuarenta, y ejecutada en los cincuenta, sesenta y hasta los setenta, se inspira en los principios y en las condiciones socioeconómicas y territoriales de la España de las décadas precedentes, en algunos casos quizás por pura inercia o por la lentitud de las operaciones que se desarrollaban.

Así, la decisión de asentar a los colonos en poblados autosuficientes, levantados de nueva planta, podría haberse realizado con otros criterios si hubiese sido una política pensada *ex novo* a partir de la realidad social y económica de la época en la que se ejecutan. En cualquier caso, no deja de ser una realidad la aportación de la política de colonización al mapa del poblamiento en Andalucía: fueron construidos unos 130 nuevos poblados, de los cuales, aproximadamente, la tercera parte se han consolidado como núcleos de población de cierta entidad, se han integrado en el sistema urbano regional y, en algunos

casos, han pasado a constituirse en municipios independientes, superando en su dinámica demográfica y económica a las cabeceras de municipio de las que inicialmente dependían, aunque no es éste el caso de Maruanas o de San Antonio, en El Carpio.

La política de colonización ha sido, también, la responsable directa de la transformación en regadío de más de 250.000 hectáreas, que suponen el 40% de la superficie regada de la región. Y además se encuentra actualmente en transformación, por iniciativa pública, otras 80.000 hectáreas. Siempre podría discutirse si la intervención pública ha suplido una intervención que en cualquier caso se hubiera producido por iniciativa privada, o si ha sido impulsora de esta última: pueden citarse ejemplos en ambos sentidos¹⁷.

En cualquier caso la intervención pública constituyó un motor del desarrollo del regadío privado; y cuando, por razones de compatibilidad medioambiental, la transformación pública se ha frenado, el riego privado ha continuado creciendo.

Por todo ello, la historia de la colonización interior en España es realmente larga como ya conocemos. Aquí nos centramos en los proyectos realizados durante la dictadura de Franco a cargo del Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.) en el término municipal de El Carpio (Córdoba), y concretamente en terrenos propiedad hasta entonces del marquesado de El Carpio, ostentado por los duques de Alba.

En cuanto a El Carpio y en lo que a aspectos de la intrahistoria se refiere, la sintonía entre el duque de Alba y Alberto Ballarín Marcial, político y notario aragonés, que era presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y posteriormente presidente del IRYDA en la etapa franquista, posibilitó en El Carpio la solución colonizadora antes expresada.

El Nuevo Régimen político que surge tras el conflicto expondrá una serie de líneas a partir de las cuales tratará de regular las tensiones existentes entre las diferentes clases sociales. Unas líneas imbuidas de unos resortes políticos y religiosos, con las que trata de establecer un mapa económico sólido a partir las complejas condiciones heredadas del propio conflicto.

Estas tensiones de carácter social, desde un primer momento, se muestran desde sus posturas más consensuadas, al no existir ese otro lado de equilibrio político; otra posibilidad que pudiera desarrollar un puente ideológico entre las duras condiciones de vida de las clases obrera y rural y los diferentes estamentos políticos.

¹⁷ *Ibidem*, p. 33.

Por lo tanto, el Régimen hace suyas las necesidades primarias de la población y asume la responsabilidad con el sentido unidireccional propio de una dictadura política.

Una de estas líneas fundamentales para establecer el equilibrio económico entre los sectores sociales más desfavorecidos y los estamentos de poder, que son en buena parte sustento del propio Régimen, será la reforma agraria. El punto de arranque para estas reformas hay que situarlo en la redacción del propio Programa de Falange. Un programa que desarrolla 26 puntos, entre los cuales, los que van desde el 17 al 22, entrarán a formar parte del título TIERRA donde se recogen las líneas principales de la reforma que habría de llevarse a cabo.

En este programa, elaborado por F.E.T. y de las J.O.N.S., se comprometen a emprender una serie de reformas en la agricultura que van desde una reforma económica y social a un fuerte desarrollo en la política de ordenación de montes y del sector ganadero.

Realmente, habría que comenzar matizando el uso de ésta terminología, pues se tendrá bastante cuidado a la hora de utilizar el término "reforma", una palabra utilizada más propiamente durante la II República.

El primer paso serio emprendido para esta reforma será la creación del Servicio de Reforma Económico y Social de la Tierra, que rápidamente se convierte en una suerte de Dirección General con toda una serie de desviaciones en diferentes subsecretarías y direcciones, con lo que se pierde, en cierto modo, el sentido unitario de la Institución. Por lo tanto, se crea la Dirección General de Colonización que tendrá una corta existencia al considerarse, inmediatamente, la necesidad de un órgano con poderes centralizados que evitara una disgregación de esfuerzos, hecho que sería muy negativo para un órgano de las características operativas y funcionales de éste.

A partir de estos momentos, y en el ámbito que aquí desarrollamos, hemos de referirnos a un Instituto autónomo, creado por Decreto de 18 de octubre de 1939, denominado Instituto Nacional de Colonización que sucede a esta Dirección General, con un Consejo Nacional de Colonización constituido el 28 de Noviembre de 1939 y que se convierte en el principal brazo ejecutor de la política agraria del franquismo.

Comienza aquí un período donde se trabaja fundamentalmente en afianzar estos organismos de nueva creación, preparando una estructura suficientemente organizada para poder desarrollar la compleja labor que se propone. El encargado de conciliar estas fuerzas seguiría siendo Ángel Zorrilla Dorronsoro como Director General del I.N.C. bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura.

Cabe destacar cómo a partir de 1941 se regula la creación de los Grupos Sindicales de Colonización como entidades formadas por los propios colonos que encauzan, a través de la Obra Sindical de Colonización, las peticiones de ayudas sociales y técnicas de los colonos, la formación y la asistencia mínima.

Como ya hemos ido expresando a lo largo de este trabajo, el Instituto Nacional de Colonización, en el caso de las tierras de la Casa de Alba en El Carpio, expropió algunas fincas desde 1951 en que inició la colonización por interés nacional, de la finca "Las Viñas" con 131 hectáreas, ofrecida voluntariamente por el duque, y que constituiría el origen del posterior poblado de San Antonio construido en 1958, formado por 30 viviendas con sus correspondientes unidades de explotación con una superficie de 3 hectáreas cada una.

Maruanas por su parte dio lugar a 71 unidades de explotación con una superficie media de 6 hectáreas cada una, salvo los elementos comunes para abastecimientos y transportes. Aunque fue adquirido también por el Instituto en 1951, no se levantó el poblado hasta 1965 con 81 viviendas.

En 1968 se declara de interés nacional toda la zona de Maruanas y Charco Riáñez, con un total de 2.283 hectáreas puestas en riego.

Este período es continuación del anterior que había concluido con una serie de hechos importantes que cambian notablemente la orientación de la Institución. Unos cambios que comienzan, en primer lugar, con el cese en el Ministerio de Agricultura de Miguel Primo de Rivera y la entrada de Carlos Rein Segura, en el cambio de Gobierno acaecido el 18 de julio de 1945, seguidamente, con la creación de una importante Ley de 27 de abril de 1946, denominada de «Colonización de Interés Local», y por último con el nombramiento de Fernando de Montero García de Valdivia como nuevo Director General del Instituto Nacional de Colonización el 28 de junio de 1946.

Revisando el panorama que ofrece en otros aspectos la modernización y transformación técnica que experimenta el patrimonio de las elites agrarias contemporáneas y en concreto la Casa de Alba, en el Carpio, nos encontramos con la aportación que la dinámica de colonizaciones supuso desde un punto de vista arquitectónico con los nuevos poblados levantados por toda la geografía cordobesa. Este proceso fue el más peculiar y significativo dentro de la teoría del urbanismo en la España contemporánea pues posibilitó la realización del sueño de todo arquitecto y urbanista, el diseño de poblaciones, marcando así su ideal de ciudad a través de los parámetros básicos de la arquitectura.

Como en otros casos, esta tarea será encomendada a jóvenes arquitectos que en la mayoría de las ocasiones veían comenzar así sus carreras. Esta

selección proviene quizás de unas normativas previas que debían respetar los arquitectos, basadas en el sentido religioso, paternalista y tradicionalista de las nuevas ciudades. Con el paso de los años las posturas se irán haciendo más extremas y llegaremos a soluciones personales y de extraordinaria valía.

Un hecho real es que el I.N.C. creó una serie de nuevas poblaciones con una serie de fines económicos e industriales determinados; esto fue así, y quizás en esta cuestión esté representada buena parte del ideario social, económico y de movimiento de capital durante al menos los primeros diez años del franquismo. Pero estas poblaciones tuvieron una determinada estructura urbana y una forma de control que escapa de la cuestión puramente productiva, y que refleja una serie de tendencias sociales y políticas del momento que inciden directamente también en los proyectos arquitectónicos.

Así, Francisco Jiménez de la Cruz (1903-1963) fue uno de los pocos arquitectos que consiguen en la provincia de Córdoba realizar una labor coherente y compleja dentro del estilo racionalista. Su carrera se ve igualmente cortada en su trayectoria formal y conceptual tras la contienda, pasando a un segundo plano por el enérgico rechazo por parte de las instituciones franquistas a esta forma de entender y realizar la arquitectura. El segundo período de su labor arquitectónica estará marcado por un cambio estilístico y de ámbito por causas políticas. Esta dificultad se ve compensada con su trabajo como arquitecto del Instituto Nacional de Colonización, realizando proyectos para la construcción de poblados. A partir de estos momentos realizará numerosos proyectos hasta el punto de ser uno de los arquitectos españoles que más poblados planificó para esta institución: Aldea de Santa Cruz, Bembézar, Calonge, Guadiana del Caudillo, Mesas de Guadalora, Rivero de Posadas y el que más nos interesa: el poblado de San Antonio, en el término de El Carpio.

En cuanto a la estructura tipo de este o de otros poblados, y sin entrar en comparaciones, presenta una trama urbana sencilla dominada por una Calle Mayor que divide el poblado en dos. Con el corte con la calle que aparece en primer lugar o calle Primera aparecen los espacios más destacados como es Plaza Mayor donde en su lado oeste están el Ayuntamiento pedáneo o edificio administrativo, la casa de maestros y el comercio o tiendas. En el lado sur de la plaza está la iglesia o capilla junto con otras casas dedicadas a guardar aperos, etc. al lado este. Otro espacio constituido como plaza se constituía en torno a la calle quinta con el depósito de agua. Una visita al poblado de San Antonio y al de Maruanas, nos permiten confirmar esta organización urbanística generalizada.

Queremos concluir este trabajo afirmando que la Casa de Alba, y su actuación como elite agraria en la España contemporánea, supuso un modelo standard de la realizada por la generalidad de este segmento social, acentuado en cuanto

a sus tierras en El Carpio, por la gran extensión de las fincas, la práctica de aumento de zonas de riego y la necesidad de rentabilizar sus inversiones, diversificando riesgos y reorientando sus fuentes de ingresos, en definitiva, para lo que resultó absolutamente imprescindible modificar el sistema de agricultura tradicional, sustituyéndolo por una nueva dinámica modernizadora y transformadora más rentable.



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

